

ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracciones X y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 5o., 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que una de las estrategias de la política del Ejecutivo Federal tiene como propósito promover una activa difusión de la rica y diversa cultura mexicana en el exterior, con el fin de dar a conocer nuestros valores y de apoyar una imagen positiva de México en todo el mundo;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la exhibición en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación Mexicana, cuya integridad no puede ser afectada por su transportación, lo cual -además- contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a las Ciudades de Salem, Massachussets; Fort Worth, Texas; y St Louis, Missouri, en los Estados Unidos de América, para su presentación en la exposición denominada *FIERY POOL: THE MAYA AND THE MYTHIC SEA*, que se llevará a cabo en las instalaciones del Peabody Essex Museum, Kimbell Art Museum y Saint Louis Art Museum, una muestra de la arqueología mexicana como expresión de la amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 532

ARTÍCULO 1º.

Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a las Ciudades de Salem, Massachussets; Fort Worth, Texas; y St Louis, Missouri, en los Estados Unidos de América y presentados en la exposición denominada *FIERY POOL: THE MAYA AND THE MYTHIC SEA*, que se llevará a cabo en las instalaciones del Peabody Essex Museum, Kimbell Art Museum y Saint Louis Art Museum, dentro del periodo comprendido del uno de marzo de de dos mil diez al quince de junio de dos mil once, los monumentos arqueológicos que a continuación se precisan:

1. Vaso.

No. de inventario: 10-566398
Materia prima: arcilla
Procedencia: Calakmul, Campeche
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 15.5 centímetros
Diámetro 11.2 centímetros

2. Figurilla antropomorfa.

No. de inventario: 10-78168
Materia prima: arcilla
Procedencia: Jaina, Campeche
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 19.3 centímetros

Ancho: 11.7 centímetros

3. Figurilla antropomorfa.

No. de inventario: 10-631611
Materia prima: arcilla
Procedencia: Jaina, Campeche
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 31.5 centímetros
Ancho: 18 centímetros

4. Pendiente zoomorfo.

No. de inventario: 10-626524
Materia prima: concha
Procedencia: Ek'Balam, Yucatán
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Largo: 4.8 centímetros
Ancho: 3.5 centímetros
Espesor: 0.3 centímetros

5. Pendiente zoomorfo.

No. de inventario: 10-626525
Materia prima: concha
Procedencia: Ek'Balam, Yucatán
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Largo: 4.7 centímetros
Ancho: 3.4 centímetros
Espesor: 0.3 centímetros

6. Collar.

No. de inventario: 10-42228.5/5;
10-425725.3/3; 10-475772; 10-425726.1/2;
10-425731; 10-425728.2/2; 10-425720;
10-425726; 10-425727.7/7; 10-425718; 10-
425719; 10-425721; 10-425722; 10-425723;
10-425724; 10-425729; 10-424878;
10-425694; 10-425730; 10-424933.

Materia prima: piedra verde
Procedencia: Chichén Itzá, Yucatán
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 10.5 centímetros
Ancho: 7.3 centímetros

7. Cráneo humano.

No. de inventario: 10-626532
Materia prima: concha
Procedencia: Ek Balam, Yucatán
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 3.7 centímetros
Ancho: 2.8 centímetros
Espesor: 0.3 centímetros

8. Cráneo humano.

No. de inventario: 10-626533
Materia prima: concha
Procedencia: Ek Balam, Yucatán
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 5.4 centímetros
Ancho: 4.3 centímetros
Espesor: 0.5 centímetros

9. Ladrillo zoomorfo.

No. de inventario: 10-575756
Materia prima: arcilla
Procedencia: Comalcalco, Tabasco
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 28.1 centímetros
Ancho: 19.3 centímetros
Espesor: 6.4 centímetros

10. Escultura zoomorfa parcial cabeza de pelicano.

No. de inventario: 10-508110
Materia Prima: cal de ostión y ladrillo fragmentado
Procedencia: Comalcalco, Tabasco
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 50 centímetros
Largo: 70 centímetros
Ancho: 34 centímetros

11. Ladrillo.

No. de inventario: 10-577117
Materia prima: arcilla
Procedencia: Comalcalco, Tabasco
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Largo: 15 centímetros
Ancho: 17 centímetros
Espesor: 3 centímetros

12. Cajete.

No. de inventario: 10-568677 0/2
Materia prima: cerámica
Procedencia: Becán, Campeche
Cultura: Maya
Época: 100 - 600 d. C.
Período: Clásico Temprano
Alto: 34 centímetros
Diámetro: 49.3 centímetros

13. Cajete.

No. de inventario: 10-568668 0/2
Materia prima: cerámica
Procedencia: Becán, Campeche
Cultura: Maya
Época: 100 - 600 d. C.
Período: Clásico Temprano
Alto: 22 centímetros
Diámetro: 23 centímetros

14. Vasija.

No. de inventario: 10-342638
Materia prima: arcilla
Procedencia: Jaina, Campeche
Cultura: Maya
Época: 100 - 600 d.C.
Período: Clásico Temprano
Alto: 6 centímetros
Largo: 26.3 centímetros
Ancho: 9.3 centímetros

15. Espina de mantarraya.

No. de inventario: 10-170208
Materia prima: resto oseo de espina de mantarraya
Procedencia: Xicalango, Campeche

Cultura: Maya
Época: 100 - 600 d.C.
Período: Clásico Temprano
Largo: 20.2 centímetros
Grosor: 1.6 centímetros

16. Columna.

No. de inventario: 10-342791
Materia prima: piedra caliza
Procedencia: Bakná, Campeche
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d.C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 171 centímetros
Diámetro: 65 centímetros

17. Porta-incensario efigie.

No. de inventario: 10-604759
Materia prima: arcilla
Procedencia: Palenque, Chiapas
Cultura: Maya
Época: 600 - 900 d. C.
Período: Clásico Tardío
Alto: 118.5 centímetros
Ancho: 56.5 centímetros
Diámetro: 20 centímetros

18. Vasija caracol.

No. de inventario: A-0072
Materia prima: arcilla
Procedencia: Paraíso, Tabasco
Cultura: Maya
Época: 100 - 900 d.C.
Período: Clásico
Alto: 14.5 centímetros
Ancho: 23 centímetros
Diámetro: 18.5 centímetros

19. Vasija con relieve e incisiones.

No. de inventario: A-0608
Materia prima: barro
Procedencia: Paraíso, Tabasco
Cultura: Maya
Época: 100 - 900 d. C.
Período: Clásico
Alto: 12.5 centímetros
Diámetro: 12 centímetros

20. Torso antropomorfo.

No. de inventario: A-0617
Materia prima: estuco
Procedencia: Palenque, Chiapas
Cultura: Maya
Época: 100 - 900 d. C.
Período: Clásico
Alto: 14 centímetros
Largo: 14 centímetros
Grosor: 9 centímetros

21. Pectoral.

No. de inventario: A-0633
Materia prima: concha
Procedencia: Paraíso, Tabasco
Cultura: Maya
Época: 100 - 900 d. C.
Período: Clásico
Alto: 10 centímetros
Largo: 5 centímetros
Diámetro: 2.5 centímetros

22. Urna.

No. de inventario: 21 PJ 181
Materia prima: barro

Procedencia: Palenque, Chiapas
Cultura: Maya
Época: 100 - 900 d.C.
Período: Clásico
Alto: 48 centímetros
Diámetro: 37 centímetros

ARTÍCULO 2º.

Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores, su participación en la adopción de las siguientes medidas:

- I. Designar a un comisario para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;
- II. Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en Los Estados Unidos de América, para tales fines;
- III. Proveer lo conducente para la instalación de los monumentos arqueológicos en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

- IV. Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como durante su estadía en el extranjero, de los monumentos arqueológicos a que se refiere este Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo de los monumentos arqueológicos para efecto del seguro que será contratado, el cual deberá cubrir todo tipo de riesgos y realizará el embalaje de los mismos para su adecuada protección y conservación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su expedición.

México, Distrito Federal, a 22 de febrero de dos mil diez.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA


ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL